

Código: 100-11.01-32

Riosucio Caldas, 11 de junio de 2025

MEMORIA ECONOMICA
AÑO GRAVABLE: 2024
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
NIT. 810.000.523-9

OBJETO SOCIAL: COBIENESTAR integrará voluntariamente a sus asociados para crear estrategias de acción, encaminadas al bienestar común para potenciar habilidades, capacidades y aptitudes, que propicien el mejoramiento de la calidad de vida por medio de la ejecución activa de estrategias, políticas públicas, programas y proyectos orientados al desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes y sus Familias, impulsando permanentemente el desarrollo personal, económico, técnico y social de los asociados, la población infantil, adolescentes, adultos mayores, familias, empleados y comunidad en general; con criterios de inclusión para la atención etnodiferencial, población en condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar, mujeres gestantes y lactantes, víctimas del conflicto armado y de desastres naturales, niños y niñas con malnutrición, población clasificada con vulnerabilidad económica, social, nutricional y comunidad en general.

DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS: No se presentaron.

INFORMACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS: La cooperativa no recibió subvenciones.

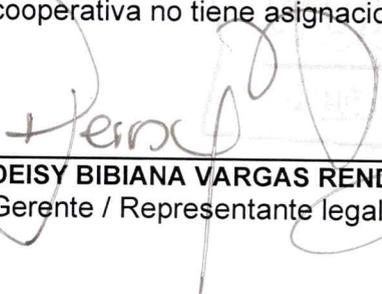
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS INGRESOS: Los ingresos obtenidos por la Cooperativa provienen principalmente por el desarrollo de su objeto social:

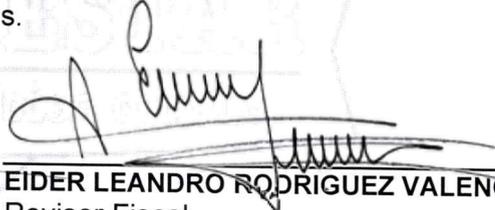
CONCEPTO	2024
Contratos que se administraron durante el año 2024 de ICBF, venta bienes, contrato de ollas, operación programa PAE y ventas al por menor a empleados y asociados	\$24.444.201.128
Venta de productos	\$1.083.467.256
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$25.527.668.384
Financieros	\$4.210.006
Dividendos, participaciones y excedentes	\$2.780.254
Administrativos y sociales	\$28.570.929
Arrendamiento	\$890.757
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$36.451.946

VALOR Y DETALLE DE LA DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE ANTERIOR: COBIENESTAR en el ejercicio de 2024 presentó excedentes por **\$489.982.778**. Los ingresos obtenidos fueron producto de transacciones con no asociados por lo tanto el excedente fue al Fondo Social no susceptible de repartición.

Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa), Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición. Sobre este pagamos el 20% en la declaración de renta

VALOR Y DETALLE DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO: Esta cooperativa no tiene asignaciones permanentes.


DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
 Gerente / Representante legal


EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 48172-T
 (Delegado de NBA ASESORES S.A.S.)